

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.880

Miércoles 19 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2506958

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA HVDC KIMAL - LO AGUIRRE"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre" y mediante resolución exenta N° 202499101487 del 12 de junio de 2024 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la Apertura del Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Diaguita Los Morteros Hijos del Valle, la Comunidad Indígena Diaguita Cultural, Territorial, Patrimonial y Trashumancia Mishqui Guintui Cachiyuyo, la Comunidad Indígena Diaguita Chipasse Te Sacha y la Comunidad Indígena Diaguita Cachina Las Pintadas, de la comuna de Vallenar, Región de Atacama, esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso. Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores 222, piso 7, Santiago.
- Dirección Regional SEA Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.
- Dirección Regional SEA Atacama, ubicada en Yervas Buenas 295, Copiapó.
- Dirección Regional SEA Coquimbo, ubicada en Avenida Gabriela Mistral N° 2862, La Serena.
- Dirección Regional SEA Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Dirección Regional SEA Metropolitano, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/12/daa_Res_Inicio_PCPI_Kimal_Lo_Aguirre.pdf

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2506958

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

